

Delegaciones regionales

Objektyp: **Group**

Zeitschrift: **Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja**

Band (Jahr): - **(1974)**

PDF erstellt am: **09.08.2024**

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.

Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.

Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

Irlanda del Norte

En 1974 dos delegados del CICR efectuaron una nueva serie de visitas a los detenidos administrativos, la sexta desde la promulgación, en 1971, de la legislación de excepción en Irlanda del Norte. Se trasladaron a la prisión de «Maze», del 7 al 9 de mayo, y a la de Armagh, el 9 de mayo de 1974.

Los delegados se entrevistaron libremente y sin testigos con los detenidos elegidos por ellos.

El Gobierno del Reino Unido, al que fue enviado el informe de la visita, lo publicó íntegramente.

Delegaciones regionales

Desde 1970, el CICR estableció delegaciones regionales sucesivamente en África occidental (sede en Yaundé) y oriental (Addis-Abeba), en América Latina (Caracas), en el Sureste de Asia (Kuala-Lumpur) y en Oriente Medio (Beirut). En febrero de 1974 procedió al traslado de las delegaciones regionales en África, respectivamente de Yaundé a Lomé, y de Addis-Abeba a Nairobi. Con dichos traslados el CICR desea, en efecto, desarrollar sucesivamente en diversas capitales los lazos particularmente estrechos suscitados por el establecimiento de una delegación regional. Tanto en el Camerún como en Etiopía, los delegados regionales disfrutaron durante toda su misión del apoyo de las autoridades gubernamentales y de la colaboración de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja. Además, el CICR ha establecido una nueva delegación regional en Nueva Dehli. El delegado regional se hizo cargo de sus funciones en diciembre de 1974, y su radio de actividad se extiende a los países siguientes: República de Afganistán, República Popular de Bangladesh, República Socialista de la Unión de Birmania, Reino de Bután, República de la India, República de las Islas Maldivas, Reino de Nepal, República Islámica del Paquistán y República de Sri Lanka.

A partir de sus diferentes bases, los delegados regionales se han trasladado a los países de sus sectores respectivos (véase más adelante). Varios de ellos han recibido además la visita de los delegados generales o de otros colaboradores del CICR.

Estas misiones, ya las hayan efectuado los delegados regionales o bien los delegados generales, tenían como objetivo principal el de establecer contactos seguidos y fructíferos con las Sociedades nacionales de la Cruz Roja y con los Gobiernos. Han permitido al CICR promover los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 (protección a las víctimas de los conflictos) y los principios de la Cruz Roja, así como desarrollar su ayuda a los detenidos. También le han proporcionado la posibilidad de estar mejor informado sobre los focos de conflictos o de perturbaciones potenciales así como recoger las informaciones logísticas necesarias en casos posibles de acciones de socorro.

Por lo que se refiere a la promoción de los Convenios de Ginebra y de los principios de la Cruz Roja, los delegados se esforzaron por asegurar la difusión de la documentación elaborada por el CICR con este fin, y también por dar a conocer mejor el movimiento de la Cruz Roja. De este modo pudieron entrar en contacto con los Ministerios de Defensa, para introducir el «Manual del soldado»¹ y el «Resumen de los Convenios» en las fuerzas armadas, así como cursos de derecho internacional humanitario y conferencias en las academias militares, lo mismo que con los Ministerios de Educación, para introducir el Manual escolar² y el Libro del Profesor en las escuelas, y con los de Sanidad, para introducir cursos sobre el derecho internacional humanitario.

Todos los contactos antes mencionados se tomaron en general por mediación de la Sociedad nacional que, las más de las veces, colaboró en las actividades del CICR. Éste, por su parte, se interesó por las actividades de las Sociedades, a las que ha apoyado, dentro de los límites de sus posibilidades, con ayuda material³.

Además, los delegados del CICR participaron en los Institutos de formación, organizados por la Liga de las Sociedades nacionales, así como en otras reuniones regionales de la Cruz Roja⁴.

¹ Véanse págs. 87 del presente Informe.

² Véanse págs. 88 del presente Informe.

³ Véase el cuadro de socorros, pág. 62 y siguientes del presente Informe.

⁴ Véase pág. 90 del presente Informe.

En cuanto a la asistencia a los detenidos, los delegados solicitaron la autorización para visitar los lugares de detención en los que se encontraban frecuentemente detenidos «políticos».

Precisemos que en este Informe se designa con el término de «detenidos políticos» no sólo a las personas condenadas o detenidas por razón de sus ideas políticas, sino también por delitos cuya motivación principal es política o ideológica. Al emplear este término, por razones de facilidad de redacción, el CICR no se propone prejuzgar el estatuto de dichos detenidos. Todas estas visitas tienen un fin exclusivamente humanitario, que consiste en comprobar las condiciones de detención de los prisioneros y en proponer, cuando sea necesario, a las autoridades responsables, la introducción de mejoras en estas condiciones. El CICR no discute, ni con las autoridades ni con los prisioneros, sobre los motivos de la detención de las personas que visita.

En el transcurso de estas visitas los delegados conversan libremente y sin testigos con los detenidos. Someten primeramente sus conclusiones al responsable de cada lugar de detención, y después a sus superiores militares o civiles. A continuación sus constataciones y recomendaciones son objeto de un informe oficial, enviado desde Ginebra por el CICR al Gobierno interesado, y solamente a él. Efectivamente, el CICR considera estos informes como confidenciales y se limita a comunicar al público los nombres de los lugares de detención visitados y las fechas de dichas visitas.

En cierto número de países el CICR sólo está autorizado para visitar a ciertas clases especificadas de detenidos, tales como los condenados o detenidos en prisión preventiva o, incluso, los internados administrativos; a veces tampoco puede efectuar sus visitas más que a un ritmo espaciado. En todos estos casos el CICR se esfuerza por obtener una ampliación del círculo de las personas que está autorizado a visitar, y que se le permita efectuar las visitas más cerca las unas de las otras en el tiempo.

En fin, el CICR participa en la mejora de las condiciones de existencia de los prisioneros que visita, proporcionándoles una ayuda material.

* * *

África

En el ámbito de las misiones regulares del CICR descritas anteriormente, los delegados regionales y el delegado general para África se trasladaron en 1974 a los 29 países siguientes: Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, República Centroafricana, República Popular del Congo, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea-Bissau, Kenia, Lesotho, Liberia, Malawi, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanzania, Togo y Zaire.

VISITAS A LUGARES DE DETENCIÓN

En 8 de estos países los delegados del CICR tuvieron acceso a los lugares de detención, a saber:

Camerún: 6 lugares de detención visitados, en los que se encontraban aproximadamente 5.290 detenidos.

República Popular del Congo: 1 lugar de detención visitado, con unos 400 detenidos.

Gambia: 2 lugares de detención visitados, con unos 200 detenidos.

Guinea-Bissau: 1 lugar de detención visitado, con 33 prisioneros. Se trataba de 33 miembros del PAIGC, a los que el Gobierno portugués había concedido el estatuto de prisioneros de guerra antes de que este país accediese a la independencia, el 10 de setiembre de 1974.

Liberia: 1 lugar de detención visitado, con unos 310 detenidos.

Mauritania: 1 lugar de detención visitado dos veces, con unos 60 detenidos.

Rwanda: 11 lugares de detención visitados, con unos 5.300 detenidos.

Las personas detenidas por delitos o motivos de tipo político se hallaban frecuentemente mezcladas con prisioneros de derecho común, y como su estatuto no estaba siempre claramente determinado, el CICR ofreció su ayuda a todos los prisioneros y ha tendido a visitar las prisiones propiamente más bien que a tal o cual categoría de detenidos¹.

El valor total de la ayuda suministrada por el CICR en estos 49 lugares de detención se elevó a 339.250 francos suizos¹.

AYUDA MATERIAL A LA SOCIEDADES NACIONALES DE LA CRUZ ROJA

Diecinueve Sociedades nacionales africanas recibieron del CICR una ayuda material por valor total de 1.089.100 francos suizos, incluidos los donativos de víveres procedentes de la Comunidad Económica Europea y del Gobierno suizo².

América Latina

Como el año anterior, la actividad de la delegación regional del CICR en América Latina se redujo, por razón de ser continuada la acción especial en Chile³ y por la colaboración de los delegados regionales en este país. No obstante, entre febrero y diciembre de 1974, el delegado general y los delegados regionales para América Latina se trasladaron a los 13 países siguientes: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

VISITA A LUGARES DE DETENCIÓN

En seis de estos países los delegados del CICR solicitaron y obtuvieron autorización para visitar lugares de detención, a saber:

¹ Esta observación es válida igualmente para América Latina y para Oriente Medio.

² Para detalles, véase el cuadro de socorros, pág. 62 del presente Informe.

³ Véase pág. 45 del presente Informe.

Bolivia: 11 lugares de detención visitados, donde se hallaban más de 1.070 detenidos.

Colombia: 19 lugares de detención visitados, con más de 13.700.

Ecuador: 3 lugares de detención visitados, con más de 700 detenidos.

Honduras: 1 lugar de detención visitado, con más de 2.400 detenidos.

Paraguay: 7 lugares de detención visitados, con más de 1.600 detenidos.

Uruguay: 4 lugares de detención visitados, con cerca de 2.500 detenidos.

El valor total de la ayuda proporcionada por el CICR en los 45 lugares de detención visitados en América Latina ascendió, en 1974, a 100.200 francos suizos¹.

AYUDA MATERIAL A LAS SOCIEDADES NACIONALES DE LA CRUZ ROJA

El CICR proporcionó en 1974 una ayuda material por valor total de 7.659.450 francos suizos a ocho Sociedades nacionales latino-americanas¹ (excluida la acción especial en Chile). En esta cantidad se incluyen igualmente los donativos de víveres procedentes de la Comunidad Económica Europea y del Gobierno suizo.

Sureste de Asia

Los delegados agregados a la delegación regional del CICR en el Sureste asiático se trasladaron en 1974 a los 8 países siguientes: Birmania, Brunei, Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur, Sri Lanka y Tailandia.

¹ Para más detalles, véase el cuadro de socorros, pág. 65 del presente Informe.

VISITAS A LUGARES DE DETENCIÓN

Los delegados tuvieron acceso a los lugares de detención en que se encontraban detenidos políticos, en seis países:

Filipinas: 20 lugares de detención visitados, en marzo y en diciembre, con unos 2.700 detenidos de diversas categorías. El número de los detenidos visitados en diciembre había descendido a 2.000 aproximadamente.

Indonesia: 60 lugares de detención visitados, en que se hallaban aproximadamente 20.000 detenidos.

Malasia: 6 lugares de detención visitados, con cerca de 900 detenidos.

Sri Lanka: 9 lugares de detención visitados, con unos 1.390 detenidos.

Singapur: 2 lugares de detención visitados, con 3 detenidos.

El valor total de la ayuda entregada por los delegados del CICR en los lugares de detención, en el Sureste asiático en 1974, ascendió a 128.300 francos suizos¹.

AYUDA MATERIAL A LAS SOCIEDADES NACIONALES DE LA CRUZ ROJA

El CICR envió una ayuda material a dos Sociedades nacionales en el Sureste asiático, por valor total de 117.400 francos, aparte de la asistencia proporcionada al Subcontinente asiático y a Indochina. Esta suma comprende también los donativos de víveres procedentes de la Comunidad Económica Europea y del Gobierno suizo.

¹ Para más detalles, véase el cuadro de socorros, pág. 67 del presente Informe.

REUNIÓN DE FAMILIAS

El CICR mantuvo sus contactos con las Sociedades de la Cruz Roja de la República de Corea y de la República Popular Democrática de Corea, que mantuvieron conversaciones encaminadas a establecer un procedimiento aceptable para las dos Partes, con objeto de volver a encontrar a las personas desaparecidas y, posteriormente, reunir a las familias divididas por la guerra de Corea.

El CICR renovó sus ofrecimientos hechos anteriormente, manteniéndose a disposición de las dos Partes, en caso de que éstas necesitasen servicios de la Agencia Central de Informaciones.

Oriente Medio

Aparte de la acción emprendida por el CICR en los países implicados directamente en el conflicto entre Israel y los países árabes, los delegados regionales y el delegado general para Oriente Medio se trasladaron a los cuatro países siguientes: Irak, Irán, República Árabe del Yemen y República Democrática Popular del Yemen.

En el ámbito del devastador conflicto del Kurdistan iraquí, el CICR ofreció sus servicios a las Partes y puso a disposición de las víctimas socorros médicos. A fines de 1974 no le había llegado ninguna respuesta a sus ofrecimientos de servicios.

En la República Árabe del Yemen los delegados del CICR efectuaron dos series de visitas a lugares de detención. Con ocasión de la segunda serie tuvieron acceso a ocho prisiones, en las que se hallaban más de 1.200 detenidos. En el transcurso de estas visitas los delegados distribuyeron socorros a los detenidos por valor de 53.600 francos suizos aproximadamente.

En la República Democrática Popular del Yemen el CICR cerró la delegación que había instalado en Adén en 1967, cuya actividad en favor de los detenidos políticos había cesado prácticamente a principios de 1973.

Observemos que en estos dos últimos países el CICR proporcionó una ayuda material a las Medias Lunas Rojas locales que

ascendió a 260.000 francos, incluidos los donativos de víveres procedentes de la Comunidad Económica Europea y del Gobierno suizo, y destinados a las poblaciones necesitadas¹.

Socorros

APOYO A LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES DEL CICR

En 1974, en el ámbito de sus actividades tradicionales, el CICR prosiguió sus distribuciones regulares de socorros, como:

- socorros médicos, vestidos y víveres a los prisioneros de guerra, a los detenidos civiles y a las poblaciones civiles víctimas del conflicto entre Israel y los países árabes;
- ayuda médica a los detenidos visitados por los delegados del CICR en las distintas zonas de intervención;
- ayuda a las Sociedades nacionales de la Cruz Roja;
- ayuda a ciertos movimientos de liberación;
(Véanse cuadros más adelante).

Estas acciones de ayuda son generalmente planeadas y presupuestadas por semestre; así es como en 1974 se invirtió una cantidad total de 2.257.163 francos suizos² para los envíos de socorros efectuados desde Ginebra por la División de Socorros, y también para las compras efectuadas por las delegaciones sobre el terreno.

AYUDA EN ALIMENTOS

En el ámbito de los Acuerdos concluidos con la Comunidad Económica Europea (CEE) y con el Gobierno suizo, el CICR pudo proporcionar una importante ayuda en alimentos a numerosas Sociedades nacionales y a otros beneficiarios.

¹ Véase el cuadro de socorros, pág. 70 del presente Informe.

² Véase el cuadro financiero VII, pág.118, para el total intermedio de los gastos efectivos.